

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO
ANDALUZ DE EMPLEO EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL
CONTRATO DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE EMPLEO
EN DÚRCAL (GRANADA)**

EXPEDIENTE: CONTR 2024 893192 (02/2024/32L)

TÍTULO: ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE EMPLEO EN DÚRCAL (GRANADA)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

CÓDIGO CPV5 : 45000000-7 Trabajos de construcción

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: Cuatrocientos diecisiete mil ciento quince euros con cuarenta y nueve céntimos (417.115,49 €) IVA excluido.

IVA: Ochenta y siete mil quinientos noventa y cuatro euros con veinticinco céntimos (87.594,25) €

TOTAL IVA INCLUIDO: quinientos cuatro mil setecientos nueve con setenta y cuatro céntimos (504.709,74 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses, a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

ADJUDICATARIO: VENTANAS ALMERIA 03 S.L., NIF B42829390

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 12 de septiembre de 2024 este órgano de contratación aprobó el proyecto técnico para la actuación de "Adecuación de local para oficina de empleo en Dúrcal (Granada)", redactado por el Arquitecto D. Francisco Maeso López. Dicho proyecto ha sido supervisado en fecha 09 de septiembre de 2024 por la Oficina de Supervisión Técnica de Proyectos, perteneciente al Servicio Andaluz de Empleo, en cumplimiento del artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEGUNDO.- En fecha 19 de septiembre de 2024 el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada acuerda el inicio del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado. En fecha 6 de noviembre de 2024 se aprueba el expediente de contratación, el gasto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, de conformidad con lo establecido en los

Dirección Provincial de Granada.
Secretaría Provincial
Complejo Administrativo Almajázar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		14/02/2025 20:15:41	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw98cD6VdMLAR9ZCzxWgq5CT7DF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



artículos 117.1, 122.1 y 124 de la LCSP; así mismo, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, tramitación ordinaria, regulado en la Subsección 2ª de la Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro II de dicha Ley.

TERCERO.- El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- En fecha 8 de noviembre de 2024 se emite Resolución por la que se anuncia la mencionada contratación que se publica el 11 de noviembre de 2024 en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 2 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas.

QUINTO.- El 10 de diciembre de 2024 tiene lugar la 1ª reunión de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre Único Electrónico "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", constando en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, que han presentado ofertas dentro del plazo establecido, las siguientes entidades:

NIF – Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	En plazo
B18036400 - BADOS NAVARRO S.L.	02/12/2024 13:05	SÍ
B19662832 - CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.	02/12/2024 13:44	SÍ
B18819284 - C Y S DOMUS S.L.	02/12/2024 09:21	SÍ (RETIRADA)
B18819284 - C Y S DOMUS S.L.	02/12/2024 09:53	SÍ
B23201239 - DOYMA JAEN S.L.	02/12/2024 13:18	SÍ
B02272490 - EIFPAGE ENERGÍA S.L.U.	02/12/2024 13:20	SÍ
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	02/12/2024 12:54	SÍ
B01738905 - GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	02/12/2024 12:41	SÍ
A28010478 - IMESAPI S.A.	02/12/2024 13:09	SÍ
A54496005 - JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	02/12/2024 13:40	SÍ
B90453127 - JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	02/12/2024 12:02	SÍ
B72765498 - OBRAS Y SERVICIOS MASERSA S.L.	02/12/2024 13:10	SÍ
B18326280 - SEVEGRA S.L.	02/12/2024 13:04	SÍ

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		14/02/2025 20:15:41	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw98cD6VdMLAR9ZCzxWgq5CT7DF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



B02924793 - SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	02/12/2024 10:09	SÍ
B19575844 - TRASYTEL 2015 S.L.	02/12/2024 11:40	SÍ
B42829390 - VENTANAS ALMERIA 03 S.L.	02/12/2024 12:23	SÍ

Una vez examinada la documentación aportada por cada licitador, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se observa que no existen defectos u omisiones subsanables en la documentación de las ofertas presentadas, por lo que la Mesa acuerda ADMITIR a licitación a todas las empresas presentadas.

La Mesa verifica que no hay ofertas incursas en anormalidad teniendo en cuenta los parámetros fijados en el punto 8 del Anexo I del PCAP, por lo que procede a evaluar y clasificar, por orden decreciente, todas las ofertas admitidas a licitación de conformidad con el artículo 150.1 y 159.4 f) 1º de la LCSP y con los criterios de adjudicación contenidos en el punto 8 del referido anexo, con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta sin IVA	Puntuación	Oferta mejora años garantía	Puntuación mejora	Puntuación total
B42829390 - VENTANAS ALMERIA 03 S.L.	417.115,49 €	90	3 años	10	100
B19662832 - CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.	431.360,00 €	87,03	3 años	10	97,03
B01738905 - GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	431.730,15 €	86,95	3 años	10	96,95
B18819284 - C Y S DOMUS S.L.	431.854,55 €	86,93	3 años	10	96,93
B19575844 - TRASYTEL 2015 S.L.	436.901,74 €	85,92	3 años	10	95,92
B18036400 - BADOS NAVARRO S.L.	437.209,74 €	85,86	3 años	10	95,86
B23201239 - DOYMA JAEN S.L.	449.400,00 €	83,53	3 años	10	93,53
A28010478 - IMESAPI S.A.	459.957,02 €	81,62	3 años	10	91,62
B18326280 - SEVEGRA S.L.	460.134,35 €	81,59	3 años	10	91,59
A54496005 - JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	466.098,30 €	80,54	3 años	10	90,54

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		14/02/2025 20:15:41	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw98cD6VdMLAR9ZCzxWgq5CT7DF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



B90453127 - JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	469.046,11 €	80,04	3 años	10	90,04
B72765498 - OBRAS Y SERVICIOS MASERSA S.L.	469.193,51 €	80,01	3 años	10	90,01
B02924793 - SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	476.366,52 €	78,81	3 años	10	88,81
B02272490 - EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	489.391,60 €	76,71	3 años	10	86,71
A79486833 - ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	490.302,10 €	76,57	3 años	10	86,57

A la vista de la anterior clasificación, la Mesa propone como mejor oferta de la presente contratación la de la empresa **VENTANAS ALMERIA 03 S.L., NIF B42829390**, con una oferta económica de **417.115,49 € (IVA excluido)**, la cual no crea derecho a favor de la persona licitadora propuesta.

SEXTO.- En fecha 16 de diciembre de 2024 el órgano de contratación acepta la propuesta de la Mesa de Contratación sobre CLASIFICACIÓN Y MEJOR OFERTA del contrato y ordena que, por los servicios correspondientes, se requiera al licitador **VENTANAS ALMERIA 03 S.L., NIF B42829390**, para que presente la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se notifica a la empresa a través del aplicativo SiREC-Portal de Licitación Electrónica en fecha 18 de diciembre de 2024 a las 10:56 horas finalizando el plazo de presentación de la documentación el 3 de enero de 2025 a las 23:59 horas.

SÉPTIMO.- Con fecha 15 de enero de 2025 se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder al estudio de la documentación presentada el 3 de enero de 2025 a las 19:50 horas, a través del aplicativo SiREC-Portal de Licitación Electrónica, por la empresa **VENTANAS ALMERIA 03 S.L.**. Tras su examen, la Mesa comprueba que presenta correctamente la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación la siguiente normativa:

1. Artículos 150.3, 151 y 158 de la LCSP.
2. Real Decreto 817/2019, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.
4. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO.- La competencia para dictar la presente Resolución recae en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, en el ejercicio de las atribuciones que le

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		14/02/2025 20:15:41	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw98cD6VdMLAR9ZCzxWgq5CT7DF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



están conferidas por virtud del resuelto tercero apartado segundo de la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA n.º 238 de 05/12/2012), modificada por Resoluciones del Servicio Andaluz de Empleo de 10 de julio de 2018 (BOJA n.º 136 de 16/07/2018) y de 1 de agosto de 2019 (BOJA n.º 152 de 08/08/2019); en relación con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 25 de 26/07/2022; corrección de errores en BOJA n.º 26 de 27/07/2022) modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA n.º 27 de 08/08/2022); y con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la tramitación del expediente de referencia, de conformidad con los Antecedentes de Hecho y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de **“ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE EMPLEO EN DURCAL (GRANADA)”**, a la empresa **VENTANAS ALMERIA 03 S.L. NIF B42829390**, por importe de cuatrocientos diecisiete mil ciento quince euros con cuarenta y nueve céntimos (417.115,49 €, IVA excluido. (IVA 87.594,25 €). Lo que suma un total IVA incluido de quinientos cuatro mil setecientos nueve con setenta y cuatro céntimos (504.709,74 €), con un periodo de ejecución de 6 meses, a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo, la cual se llevará a cabo en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de formalización del contrato.

SEGUNDO.- El gasto que comporta el presente expediente de contratación se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO PROYECTO
2025	337.256,56 €	1439181865 G/32L/60200/18 S0667	2023001006
2025	167.453,18 €	1439030000 G/32L/60200/18 01	2021000704

TERCERO.- Notifíquese esta Resolución a todos los licitadores a través del aplicativo SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, y publíquese en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Advertir que la formalización del contrato, según el artículo 153 de la LCSP, se efectuará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto,

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		14/02/2025 20:15:41	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw98cD6VdMLAR9ZCzxWgq5CT7DF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo.: José Javier Martín Cañizares

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		14/02/2025 20:15:41	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw98cD6VdMLAR9ZCzxWgq5CT7DF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	